

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2453376

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

09 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81175

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes, lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
7767 de fecha 15 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Edith  
Gladiz ACOSTA JAVIER de nacionalidad PERUANA, válida desde el 23 de  
Diciembre de 2010 y hasta el 23 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS  
[308] 25/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo